

civiles e hidráulicas, señala el artículo 52, en su vigente texto de la Reglamentación de Trabajo en la Empresa Nacional «Bazán», aprobada por Orden de 24 de julio de 1950.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid/Barajas.—Edificio estación de viajeros.—Cuerpo de edificio número 1 (tercera fase)».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid/Barajas.—Edificio estación de viajeros.—Cuerpo de edificio número 1 (tercera fase)», por un importe total de 23.996.559,48 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 95/1950, de 22 de diciembre de 1950 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 579.931,19 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, el día 20 de diciembre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—3.782. y 2.º 4-12-1961

RESOLUCION del Servicio Cartográfico y Fotográfico por la que se convoca subasta pública para la adquisición de «Una máquina para composiciones tipográficas de impresión por contacto directo, con dispositivo de espaciado diferenciado».

Se convoca subasta pública para la adquisición de «Una máquina para composiciones tipográficas de impresión por contacto directo con dispositivo de espaciado diferenciado». Importe máximo: 400.000 pesetas.

El acto tendrá lugar en esta Jefatura a las once horas, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en la Base Aérea de Cuatro Vientos.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Cuatro Vientos (Madrid), 1 de diciembre de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—3.883.

RESOLUCION del Servicio Cartográfico y Fotográfico por la que se convoca subasta pública para la adquisición de «Rollos de 60 m. de película pancromática de 24 cm. para cámaras aéreas».

Se convoca subasta pública para la adquisición de «Rollos de 60 m. de película pancromática de 24 cm. para cámaras aéreas». Importe máximo: 320.000 pesetas.

El acto tendrá lugar en esta Jefatura a las once horas, en

el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en la Base Aérea de Cuatro Vientos.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Cuatro Vientos (Madrid), 1 de diciembre de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—3.884.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de noviembre de 1951 por la que se autoriza el cambio de propiedad de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en las que solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por la regla 14 de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 353), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declara concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.—P. D., Pedro Nisto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Peticionario: Don José Sirvent Colomina. Nombre del vivero: «Sirvent número 1». Concesionario: Don José Sirvent Colomina. Orden ministerial de concesión: 27 de diciembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 30 de 1943). Transferencia: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don Luis Losada Lago.

Peticionario: Don José Sirvent Colomina. Nombre del vivero: «Sirvent número 2». Concesionario: Don José Sirvent Colomina. Orden ministerial de concesión: 27 de diciembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 30 de 1943). Transferencia: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don Luis Losada Lago.

Peticionario: Don José Sirvent Colomina. Nombre del vivero: «Sirvent número 3». Concesionario: Don José Sirvent Colomina. Orden ministerial de concesión: 27 de diciembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 30 de 1943). Transferencia: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don Luis Losada Lago.

ORDEN de 15 de noviembre de 1951 por la que se concede a don Alfredo Valdés García, propietario de «Industrias Químicas D. R. O. V. E. C. O. L.», una prórroga de seis años para la recolección de algas y arroyos en el litoral de los Distritos Marítimos de Castro-Urdiales, Laredo y Santoña.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Alfredo Valdés García, propietario de «Industrias Químicas D. R. O. V. E. C. O. L.», en solicitud de que le sea prorrogada a dicha firma, por otros seis años, la autorización que por trans-